NOTIFICO DEMANDA 2015-00192-00 REDI - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar | Correo no deseado | Eliminar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Reunión | Más | Mover a: ? | Correo electrón... | Responder y eli... | Al jefe | Listo | Crear nuevo | Mover | Reglas | OneNote | Acciones | Marcar como no leído | Categorizar | Seguimiento | Traducir | Buscar | Relacionadas | Seleccionar | Zoom

miércoles 30/09/2015 10:54 a. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>

NOTIFICO DEMANDA 2015-00192-00 REDI

Para 'procjudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'esesuroccidente.procjudiciales@gmail.com'; 'notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co'; 'juridica@hosusana.gov.co'; 'esesuroccidente@gmail.com'

Mensaje | AUTO.pdf (1 MB) | correcion demanda AMILIA NOGUERA (BALBOA).pdf (104 KB) | DEMANDA REDI - AMELIA NOGUERA.pdf (341 KB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:	2015-00192-00
Actor:	AMALIA NOGUERA RODRIGUEZ Y OTROS
Demandado:	HOSPITAL SUSANA LOPEZ Y OTRO
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

QUIEN NOTIFICA: **DIEGO MARIA ORTEGA LOPEZ**
CITADOR

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO NOTIFICO DEMANDA 20150010700 REDE

ESP ES 10:54 a. m. 30/09/2015